MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

RESOLUCIÓN N°: 1.709/2017
Encarnación, 19 de junio de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 27 de fecha 19 de junio de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES", I.D. N° 329.801" y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se han presentado por las siguientes empresas:

1 – EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 438.190.281 (cuatrocientos treinta y ocho millones ciento noventa mil doscientos ochenta y un guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: 217.495.235 (doscientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos treinta y cinco guaraníes)
- LOTE N° 3 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 4 Gs.: 83.959.169 (ochenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve guaraníes)

2 – EMPRESA AB CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 2 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 3 Gs.: 208.948.240 (doscientos ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: 87.210.080 (ochenta y siete millones doscientos diez mil ochenta guaraníes)

3 – EMPRESA FCH INGENIERIA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 416.164.053 (cuatrocientos dieciséis millones cientos sesenta y cuatro mil cincuenta y tres guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 3 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 4 Gs.: NO COTIZA

4 – EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 416.738.115 (cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento quince guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: 213.299.625 (doscientos trece millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco guaraníes)
- LOTE N° 3 Gs.: 200.940.680 (doscientos millones novecientos cuarenta mil seiscientos ochenta guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: 86.149.380 (ochenta y seis millones cientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

5 – <u>EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 417.927.214 (cuatrocientos diecisiete millones novecientos veintisiete mil doscientos catorce guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 3 Gs.: 202.918.111 (doscientos dos millones novecientos dieciocho mil ciento once guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: NO COTIZA

6 – <u>EMPRESA CONCRETO PARAGUAY DE ARSENIO ALMADA:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 2 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 3 Gs.: 212.267.223 (doscientos doce millones doscientos sesenta y siete mil doscientos veintitrés guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: NO COTIZA

7 – <u>EMPRESA HEPAL S.A:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 486.379.159 (cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: 248.684.025 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil veinticinco guaraníes)
- LOTE N° 3 Gs.: 234.873.960 (doscientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: 98.530.954 (noventa y ocho millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro guaraníes)

8 – <u>EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 444.064.743 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: 227.404.394 (doscientos veintisiete millones cuatrocientos cuatro mil trescientos noventa y cuatro guaraníes)
- LOTE N° 3 Gs.: 201.025.953 (doscientos un millones veinticinco mil novecientos cincuenta y tres guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: NO COTIZA

9 – <u>EMPRESA CORPORACION COSNTRUCTIVA S.R.L:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 435.863.638 (cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: 221.275.548 (doscientos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho guaraníes)
- LOTE N° 3 Gs.: 200.191.292 (doscientos millones ciento noventa y un mil doscientos noventa y dos guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: 83.137.706 (ochenta y tres millones ciento treinta y siete guaraníes setecientos seis guaraníes)

10 – <u>EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 2 Gs.: NO COTIZA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

- LOTE N° 3 Gs.: 201.307.680 (doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: NO COTIZA

11 – <u>EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 416.824.695 (cuatrocientos dieciséis millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: 213.152.625 (doscientos trece millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco guaraníes)
- LOTE N° 3 Gs.: 201.307.680 (doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: 54.446.532 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y dos guaraníes)

12 – <u>EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 429.792.574 (cuatrocientos veintinueve millones setecientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 3 Gs.: NO COTIZA
- LOTE N° 4 Gs.: NO COTIZA

13 – <u>EMPRESA MYM INGENIERIA Y ARQUITECTURA:</u> Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 Gs.: 439.982.699 (cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve guaraníes)
- LOTE N° 2 Gs.: 224.994.930 (doscientos veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta guaraníes)
- LOTE N° 3 Gs.: 212.491.440 (doscientos doce millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta guaraníes)
- LOTE N° 4 Gs.: 89.138.006 (ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil seis guaraníes)

a) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

b) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN

<u>CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:</u>

Habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético en las ofertas presentadas para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**. ----------

<u>ANALISIS DEL LOTE N° 1</u>

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA FCH INGENIERIA DEL ING. CIVIL FREYDBER F. CHAVEZ** conforme a los siguientes criterios: **<u>CAPACIDAD LEGAL</u>:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **<u>CAPACIDAD TECNICA</u>:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas

requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 06 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 499.395.505 (cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos noventa y cinco mil quinientos cinco guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 500.085.738 (quinientos millones ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS** conforme a los siguientes criterios. **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta, como ser: a) **FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE**, b) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA",** Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** conforme a los siguientes criterios. **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda

la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES,** por un monto total de Gs. 417.927.285 (cuatrocientos diecisiete millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco guaraníes). --

ANALISIS DEL LOTE N° 2

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta, como ser: a) **FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE**, b) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA"** Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios. **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 255.959.550 (doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar a la tercera oferta más baja que

corresponde a la **EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa **NO HA DEMOSTRADO** contar con la experiencia requerida debido que cuenta solamente con contratos del año 2010 según lo declarado en su formulario N° 10, y en el presente año 2017 cuenta con contrato de techo y pintura, el cual no condice con el llamado objeto de la presente licitación, además el resto de los contratos presentados corresponde como subcontratista, incumpliendo con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que solicita la ***"Fotocopia de por lo menos 3 (tres) contratos de obras similares durante los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015)"***, por ende, **NO CUMPLE** con dicho requisito, y la empresa queda descalificada. Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.** conforme a los siguientes criterios. **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, por un monto total de Gs. 221.276.959 (doscientos veintiún millones doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve mil guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 3

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, la misma no será analizada para el mencionado lote a fin de dar cumplimiento en lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***Ninguna empresa podrá ser adjudicada con más de 1 (un) lote, en caso de que la empresa se encuentre provisionalmente con la mejor propuesta técnica, legal y económica en los dos lotes del llamado, podrá adjudicarse con el lote de oferta que cuyo monto sea mayor una vez realizada las correcciones necesarias***", *la mencionada empresa ha sido adjudicada en lote N° 2.* Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las

Secretaria General

INTENDENCIA

especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 241.128.816 (doscientos cuarenta y un millones ciento veintiocho mil ochocientos dieciséis guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: El certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas se encuentra en estado "ACTIVO" según constancia N° 1450153 del SIPE, este comité ha procedido a verificar la información proveída por el oferente verificando que el certificado N° 4214 de fecha 27 de agosto de 2015 tiene una vigencia de dos años, sin embargo, la actividad específica para la cual fue otorgado el presente certificado es de "**SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CON MAS DE DOS PISOS**" y no para el rubro especifico objeto de la presente licitación, la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 241.569.216 (doscientos cuarenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos dieciséis guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo

Secretaría General

presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES,** por un monto total de Gs. 201.307.680 (doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 4

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, la misma no será analizada para el mencionado lote a fin de dar cumplimiento en lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***Ninguna empresa podrá ser adjudicada con más de 1 (un) lote, en caso de que la empresa se encuentre provisionalmente con la mejor propuesta técnica, legal y económica en los dos lotes del llamado, podrá adjudicarse con el lote de oferta que cuyo monto sea mayor una vez realizada las correcciones necesarias***", *la mencionada empresa ha sido adjudicada en lote N° 2.* Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa **NO HA DEMOSTRADO** contar con la experiencia requerida debido que cuenta solamente con contratos del año 2010 según lo declarado en su formulario N° 10, y en el presente año 2017 cuenta con contrato de techo y pintura, el cual no condice con el llamado objeto de la presente licitación, además el resto de los contratos presentados corresponde como subcontratista, incumpliendo con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que solicita la ***"Fotocopia de por lo menos 3 (tres) contratos de obras similares durante los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015)"***, por ende, **NO CUMPLE** con dicho requisito, y la empresa queda descalificada. Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta, como ser: a) **FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE**, b) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA"**, Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo

presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 103.379.256 (ciento tres millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AB CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 06 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 104.652.096 (ciento cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil noventa y seis guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la quinta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA MYM INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta, como ser: a) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** el mismo es susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA"** Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la sexta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HEPAL S.A.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y

Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA HEPAL S.A,** por un monto total de Gs. 98.530.954 (noventa y ocho millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES,** por un monto total de Gs. 417.927.285 (cuatrocientos diecisiete millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco guaraníes); el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L,** por un monto total de Gs. 221.276.959 (doscientos veintiún millones doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve mil guaraníes); el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES,** por un monto total de Gs. 201.307.680 (doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes); el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA HEPAL S.A,** por un monto total de Gs. 98.530.954 (noventa y ocho millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro guaraníes).

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 451/2017.-

VISTO:

La Nota N° 3156/2017 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"**, y la Resolución Nº 1.709/2017 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado las siguientes Empresas:

1) EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE Nº 1: Gs. 438.190.281(Cuatrocientos treinta y ocho millones ciento noventa mil doscientos ochenta y un guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 217.495.235(Doscientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cinco guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 4: Gs. 83.959.169(Ochenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve guaraníes).----------

2) EMPRESA AB CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 2: Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 3: Gs. 208.948.240(Doscientos ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 87.210.080(Ochenta y siete millones doscientos diez mil ochenta guaraníes).----------

3) EMPRESA FCH INGENIERIA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 416.164.053(Cuatrocientos dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 3: Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 4: Gs. NO COTIZA.----------

4) EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 416.738.115(Cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento quince guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 213.299.625(Doscientos trece millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 200.940.680(Doscientos millones novecientos cuarenta mil seiscientos ochenta guaraníes).-

LOTE N° 4: Gs. 86.149.380(Ochenta y seis millones cientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta guaraníes).----------

5) EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 417.927.214(Cuatrocientos diecisiete millones novecientos veintisiete mil doscientos catorce guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 3: Gs. 202.918.111(Doscientos dos millones novecientos dieciocho mil ciento once guaraníes).-----

LOTE N° 4: Gs. NO COTIZA.----------

6) EMPRESA CONCRETO PARAGUAY DE ARSENIO ALMADA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera: **LOTE N° 1**:Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 2: Gs. NO COTIZA.----------

LOTE N° 3: Gs. 212.267.223(Doscientos doce millones doscientos sesenta y siete mil doscientos veintitrés guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. NO COTIZA.----------

7) EMPRESA HEPAL S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 486.379.159(Cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 248.684.025(Doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil veinticinco guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 234.873.960(Doscientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 98.530.954(Noventa y ocho millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro guaraníes).----------

8) EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 444.064.743(Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres guaraníes).----------
LOTE N° 2 :Gs. 227.404.394(Doscientos veintisiete millones cuatrocientos cuatro mil trescientos noventa y cuatro guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 201.025.953(Doscientos un millones veinticinco mil novecientos cincuenta y tres guaraníes).-
LOTE N° 4: Gs. NO COTIZA.----------
9) EMPRESA CORPORACION COSNTRUCTIVA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 435.863.638(Cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 221.275.548(Doscientos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs.200.191.292(Doscientos millones ciento noventa y un mil doscientos noventa y dos guaraníes)
LOTE N° 4: Gs.83.137.706(Ochenta y tres millones ciento treinta y siete mil setecientos seis guaraníes).------
10) EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. NO COTIZA.----------
LOTE N° 2: Gs. NO COTIZA.----------
LOTE N° 3: Gs. 201.307.680(Doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes).---
LOTE N° 4: Gs. NO COTIZA.----------
11) EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs.416.824.695(Cuatrocientos dieciséis millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 213.152.625(Doscientos trece millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 201.307.680(Doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes).---
LOTE N° 4: Gs. 54.446.532(Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y dos guaraníes).----------
12) EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 429.792.574(Cuatrocientos veintinueve millones setecientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. NO COTIZA.----------
LOTE N° 3: Gs. NO COTIZA.----------
LOTE N° 4: Gs. NO COTIZA.----------
13) EMPRESA MYM INGENIERIA Y ARQUITECTURA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1 Gs. 439.982.699(Cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 224.994.930(Doscientos veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta guaraníes). ----------
LOTE N° 3: Gs. 212.491.440(Doscientos doce millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 89.138.006(Ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil seis guaraníes).----------
EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, Nº 27/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **El CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN.**----------

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que, habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético en las ofertas presentadas para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**. ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 1:

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA FCH INGENIERIA DEL ING. CIVIL FREYDBER F. CHAVEZ** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con la exigida. -**CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. -**CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende,

CUMPLE con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 06 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 499.395.505 (cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos noventa y cinco mil quinientos cinco guaraníes).- Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con la exigida. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. - **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. -**MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 500.085.738 (quinientos millones ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho guaraníes). ----------

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta, como ser: a) **FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE**, b) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA",** Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. - Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con la exigida. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. - **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se

encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. - **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES,** por un monto total de Gs. 417.927.285 (cuatrocientos diecisiete millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 2

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta, como ser: a) **FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE**, b) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA"** Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. -Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. -**CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. -**ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 255.959.550 (doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta guaraníes). -Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar a la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. -**EXPERIENCIA:** la empresa **NO HA DEMOSTRADO** contar con la experiencia requerida debido que cuenta solamente con contratos del año 2010 según lo declarado en su formulario N° 10, y en el presente año 2017 cuenta con contrato de techo y pintura, el cual no condice con el llamado objeto de la presente licitación, además el resto de los contratos presentados corresponde como subcontratista, incumpliendo con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que solicita la ***"Fotocopia de por lo menos 3 (tres) contratos de obras similares durante los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015)"***, por ende, **NO CUMPLE** con dicho requisito, y la empresa queda descalificada. - Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar a la

cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. - **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. - **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. - **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L,** por un monto total de Gs. 221.276.959 (doscientos veintiún millones doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 3

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, la misma no será analizada para el mencionado lote a fin de dar cumplimiento en lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice…"***Ninguna empresa podrá ser adjudicada con más de 1 (un) lote, en caso de que la empresa se encuentre provisionalmente con la mejor propuesta técnica, legal y económica en los dos lotes del llamado, podrá adjudicarse con el lote de oferta que cuyo monto sea mayor una vez realizada las correcciones necesarias***", *la mencionada empresa ha sido adjudicada en lote N° 2.* Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con la exigida. - **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. -**EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. -**MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice…"***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 241.128.816 (doscientos cuarenta y un millones ciento veintiocho mil ochocientos dieciséis guaraníes). Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con la exigida. -**CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende,

CUMPLE con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito --**CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: El certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas se encuentra en estado "ACTIVO" según constancia N° 1450153 del SIPE, este comité ha procedido a verificar la información proveída por el oferente verificando que el certificado N° 4214 de fecha 27 de agosto de 2015 tiene una vigencia de dos años, sin embargo, la actividad específica para la cual fue otorgado el presente certificado es de "**SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CON MAS DE DOS PISOS**" y no para el rubro especifico objeto de la presente licitación, la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 241.569.216 (doscientos cuarenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos dieciséis guaraníes). -Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con la exigida. - **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. -**CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. - **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES,** por un monto total de Gs. 201.307.680 (doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 4

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, la misma no será analizada para el mencionado lote a fin de dar cumplimiento en lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***Ninguna empresa podrá ser adjudicada con más de 1 (un) lote, en caso de que la empresa se encuentre provisionalmente con la mejor propuesta técnica, legal y económica en los dos lotes del llamado, podrá adjudicarse con el lote de oferta que cuyo monto sea mayor una vez realizada las correcciones necesarias***", *la mencionada empresa ha sido adjudicada en lote N° 2.* Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. - **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. -**CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa **NO HA DEMOSTRADO** contar con la experiencia requerida debido que cuenta solamente con contratos del año 2010 según lo declarado en su formulario N° 10, y en el presente año 2017 cuenta con contrato de techo y pintura, el cual no condice con el llamado objeto de la presente licitación, además el resto de los contratos presentados corresponde como subcontratista, incumpliendo con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que solicita la "***Fotocopia de por lo menos 3 (tres) contratos de obras similares durante los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015)***", por ende, **NO**

CUMPLE con dicho requisito, y la empresa queda descalificada. - Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta, como ser: a) **FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE**, b) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA"**, Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. - Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. - **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. - **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. -**MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 09 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 103.379.256 (ciento tres millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis guaraníes). - Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la quinta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AB CONSTRUCCIONES** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. - **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. -**ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado una constancia en trámite del certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura y presentación de ofertas, una vez verificada se constata que se encuentra "**EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL**", posteriormente este comité ha solicitado a través de nota la certificación final otorgado por el organismo competente al oferente, el mismo ha sido presentado en el tiempo requerido, pero no reúne las condiciones debido a que la fecha de emisión es de fecha 06 de junio de 2017 y no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones que dice..."***a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***", por lo que la empresa no queda descalificada, pero obtiene un incremento del 20% al monto total de la oferta en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 104.652.096 (ciento cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil noventa y seis guaraníes). - Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la sexta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA MYM INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **NO HA PRESENTADO** los documentos de carácter sustancial exigidos para ser considerada a los fines de la evaluación de su oferta,

como ser: a) **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** el mismo es susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y de apertura de ofertas, según lo establecido en pliego de bases y condiciones **"DOCUMENTOS DE LA OFERTA"** Por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida y queda descalificada. Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la séptima oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HEPAL S.A.** conforme a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigida, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**: la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen de productos y empleo nacional presentado en tiempo y forma. - **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES"** a favor de la **EMPRESA HEPAL S.A,** por un monto total de Gs.98.530.954(Noventa y ocho millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro guaraníes).----------

Que, por Resolución N° 1.709/2017, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES ¨,** conforme al Dictamen N° 27/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".- ----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 70/2017, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.709/2017 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES,** a favor de las siguientes empresas:----------

- **LOTE Nº 1: Barrio SANTA MARIA,** a favor de la **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES,** por un monto total de **Gs. 417.927.285**(Cuatrocientos diecisiete millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco guaraníes).----------

Tramo N° 1: Pastoreo e/ Avda. Capitán Miranda y Hohenau. **Longitud**: 16,30 mts .----------
Tramo N° 2: Hohenau – Bella Vista e/ Pastoreo y Obligado. **Longitud**: 230,41m.----------
Tramo N° 3: Bella Vista e/ Obligado y Pirapó. **Longitud:** 437,84m.----------
Tramo N° 4: Hohenau – Edelira e/ Pastoreo y Obligado. **Longitud:** 257,10 mts.----------
Tramo N° 5: calle s/ nombre e/ Bella Vista y Edelira. **Longitud:** 109,08 mts.----------
Tramo N° 6: Obligado e/ Bella Vista y Edelira. **Longitud:** 35,80 mts.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

- **LOTE Nº 2: Barrio Gral. BERNARDINO CABALLERO,** a favor de la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L,** por un monto total de **Gs. 221.276.959** (Doscientos veintiún millones doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve guaraníes).----------

Calle Domingo Robledo: Longitud: 86,00 mts.----------
Calle al costado de IPS. **Longitud**: 178,10 mts..----------
Barrio SAN FRANCISCO-Ruta No. 6: calle ubicada al costado de la Concesionaria Gorostiaga Automotores. **Longitud:** 350,60 mts.----------

- **LOTE Nº 3: Barrio CIUDAD NUEVA,** a favor de la **EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES,** por un monto total de **Gs. 201.307.680**(Doscientos un millones trescientos siete mil seiscientos ochenta guaraníes). ----------

Calles alrededor de la Plaza "República Argentina" - Feria Municipal y conexión con la calle frente a Supermercado la Familia Villalba. **Longitud:** 499,00 mts..----------

- **LOTE Nº 4: Barrio CIUDAD NUEVA:** a favor de la **EMPRESA HEPAL S.A,** por un monto total de **Gs. 98.530.954**(Noventa y ocho millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro guaraníes). ----------

Calle Ana Cheraniuk. **Longitud:** 76,02 mts.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copias autenticadas de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL
Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Arq. ANDRÉS MOREL FRETES
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 19 DE JULIO DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Lic. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la Municipalidad

Don SEBASTIAN EMILIO REMEZOWSKI
Encargado de Despacho de la
Intendencia Municipal